

Constancia secretarial: 23 de septiembre de 2022. Paso a despacho del señor Juez el presente proceso, informando que se recibió respuesta por parte del Banco Av Villas, a la medida cautelar decretada en este asunto. Sírvasse proveer.

Juan Fernando Gómez Moreno
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

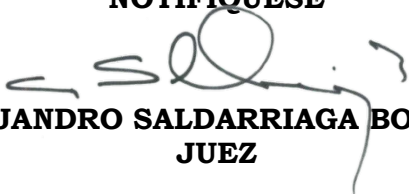


Samaná, Caldas, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO:	Ejecutivo
DEMANDANTE:	Banco de las Microfinanzas - BANCAMÍA
DEMANDADO:	Mauricio Cardona Valencia
RADICADO:	17662408900120220011500
Auto sustanciación No:	633

Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta procedente del Banco Av Villas, donde informa que la persona relacionada en el oficio no posee vínculo con dicha entidad.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No. 147
De la presente fecha. 26 de septiembre de 2022.

Secretario